

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: VIAL WILLIAMS IVAN ALEJANDRO, RUT: 01775528-5, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia, ascenderá al 01 de Junio de 1994 a \$ 164.493.

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
PUBLICO 6692 21/07/1976

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

- Reliquídese, a contar del 01 de Septiembre de 1998, la Pensión No Contributiva concedida, dicho monto ascenderá a \$ 304.545.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	317.580
	01 de Octubre de 1999	\$	325.580
	01 de Diciembre de 1999	\$	333.915
	01 de Diciembre de 2000	\$	349.542
	01 de Diciembre de 2001	\$	360.273
	01 de Diciembre de 2002	\$	370.937
	01 de Diciembre de 2003	\$	374.461
	01 de Diciembre de 2004	\$	383.748
	01 de Diciembre de 2005	\$	397.640
	01 de Diciembre de 2006	\$	406.070
	01 de Diciembre de 2007	\$	436.282
	01 de Diciembre de 2008	\$	475.067

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Julio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

